



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA DE INSUMO PARA MICROEMPRESARIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 216

QUILLOTA, 17 de Abril de 2020

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.192 del 19 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 10 del 06 de Enero del 2020, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 167 de fecha 15.04.2020 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 204 del 16.04.2020.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere entregar son insumos en confites, para microempresario.
- 3.- Que según el punto anterior los productos solicitado por la usuaria tiene un costo de \$150.110, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 4.- El proveedor que tiene todos los productos requeridos por la beneficiaria Orasmi es Victor Rojas Alfaro Rut 9.508.557-1.
- 5.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Victor Rojas Alfaro Rut 9.508.557-1, un aporte de \$150.110.- (Ciento cincuenta mil ciento diez pesos), para la compra de insumos para microempresario correspondiente a confites, para la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Gobernador Provincial de Quillota



23/04/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 5MN44NJm6VqGWZMM4oFIQ==

jto

ID DOC : 18235763

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes